

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 08/06/2005, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias. [2012/9755]

En Mesa sectorial de educación celebrada el día 05/06/2012, se acordó con todas las organizaciones sindicales modificar la fecha descanso escolar entre el segundo y el tercer trimestre para el curso 2012/2013, que pasaría a disfrutarse la semana posterior al viernes santo.

Para llevar a efecto dicho acuerdo, es necesario modificar la Orden que regula este periodo de descanso.

En la aprobación de esta Orden ha intervenido la Mesa Sectorial de Educación y ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por el Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

Dispongo:

Artículo único-. Se modifica la Orden de 08/06/2005, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias, que queda redactada en los siguientes términos:

Uno-. Se modifica la letra e del apartado 3.2, que queda redactada en los siguientes términos:

“El descanso escolar entre el segundo y tercer trimestre, que será fijado anualmente por el órgano competente en materia de educación.”

Dos-. Se modifica la disposición final primera, que queda redactada en los siguientes términos:

“Se autoriza a la Dirección General con competencias en Organización educativa a adoptar las medidas oportunas en el ámbito de sus competencias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.”

Tres-. Se añade una Disposición Transitoria con la siguiente redacción:

“Disposición Transitoria-. En el curso 2012-2013, las vacaciones de Semana Santa comprenderán desde el día 28/03/2013 hasta el 05/04/2013, ambos inclusive.”

Disposición final-. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de junio de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN